

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto mediante proveído de fechas 10 de octubre de 2019, obrante a folio 5 de este cuaderno, mediante el cual se decretó la medida cautelar solicitada, referida al embargo del salario del señor ALEJANDRO GONZÁLEZ como empleado de la CASA EDITORIAL EL TIEMPO y la aclaración del mismos mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020 (fl. 47).

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 Hoy 14 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01149

KMM